# BOLETIN



# OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). - Teléfs. 265814 y 25322. - Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180. Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Adminis tración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, seis pesetas, Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pession

# Ayuntamiento de Madrid

Secretaria

Habiéndose sufrido error en la transcripción del anuncio de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Costa Rica, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 198, correspondiente al día 20 de agosto del corriente año, ha de entenderse rectificado el mismo en el sentido de que el presupuesto de contrata de las mencionadas obras. es el de 1.838.013,75 pesetas, ascendiendo la garantía provisional, necesaria para tomar parte en dicha subasta, a la cantidad de 39.665,24 pesetas.

El plazo para la presentación de pro-posiciones finaliza el día 3 de octubre próximo, a las trece horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1956.— P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(0.-30.949)

## Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO.

El excelentísimo señor Ministro del Ejercito (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de alpargatasbotas para tropa, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

80.000 pares de alpargatas-botas para tropa, de suela de goma con refuerzo vulcanizado, al precio límite de 59 pesetas (cincuenta y nueve pesetas) par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 4 de octubre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantias que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel selado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se vetificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas to los pliegos, sean económicamente más

ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas pro-

posiciones, y si transcurrido aquel sub-sistiese la igualdad se decidirá por

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece

Los señores licitadores que concurran a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al articulo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ....., con Documento de Identidad ..... (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apodeado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio in-

serto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con su-jeción a las clausulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y le-tra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al pre-

cio de ..... pesetas cada ..... 3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósi-to hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de septiembre de 1956. (0.-30.950)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 31 de julio próximo pasado publica la caducidad de los siguientes permisos de investigación:

Núm. 1.604.-Nombre: Consuelo.-Término: Chinchón y otros.—Provincia: Madrid. - Causa de la caducidad: Renuncia.

Núm. 1.783.-Nombre: Impensada.-Término: Torrelodones.-Provincia: Madrid.-Causa de la caducidad: Renuncia.

Núm. 1.801.-Nombre: Santa Margarita.-Término: Hoyo de Manzanares.-Provincia: Madrid.-Causa de la caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, no admitiéndose nuevas peticiones hasta transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el «Bo-

letin Oficial del Estado».

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C .-- 4.525)

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra

En el expediente núm. 660, de 1950, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil, en Vigo, el día 26 de octubre de 1950, por aprehensión de café crudo, se ha providenciado como de I. Monetaria de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Per-Onente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si usted no está conforme con el proveido anterior, puede promover recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL para conocimiento de Angel Lorenzo del Castillo, cuyo último domicilio co-nocido era calle de Alcalá, número 168, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, a 29 de agosto de 1956. El Secretario del Tribunal (Firmado).— Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(G. C,-4.423) (B.-6.463)

#### CAMARA OFICIAL SINDICAL ACRA-RIA Y CREMIO SINDICAL FISCAL DE LABRADORES Y CANADEROS

-(·0<>0+)

Para general conocimiento de los contribuyentes por rústica y pecuaria, se hace saber que los padrones de agremiados de los pueblos que componen las Zonas Recaudatorias de Colmenar Viejo y San Lorenzo del Escorial, con la cuota asignada para el pago del arbitrio provincial sobre productos naturales concertados con la excelentisima Diputación Provincial de Madrid para el año 1956, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN

Oficial de la provincia, en el domicilio del Gremio Sindical Fiscal, calle de Castelló, números 93 y 95, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, número 69, sexta planta.

Igualmente se encuentran expuestas las listas de reparto por ganadería corres-pondientes al arbitrio 1954-1955.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como la cuota de la Cámara Oficial Sindical Agraria, correspondiente al año en curso, será el siguiente:

#### ZONA DE COLMENAR VIEJO

Alcobendas, días 18 y 19 de septiembre; Becerril de la Sierra, 18; Boalo-Cerceda-Matalpino, 19 y 20; Colmenar Viejo, 20, 21 y 22; Chamartin de la Rosa, 22; Chozas de la Sierra, 17 y 18; Fuencarral, 21 y 22; Guadalix de la Sierra, 19 y 20; Hortaleza, 22; Hoyo de Manzanares, 20; Manzanares, el Real Manzanares, 20; Manzanares el Real, 21; Miraflores de la Sierra, 17 y .8; El Molar, 19 y 20; Moralzarzal, 19; Navacerrada, 17; Pedrezuela, 17 y 18; San Agustín de Guadalix, 21 y 22; San Sebastián de los Reyes, 20 y 21; Talamanca del Jarama, 18 y 19; Valdepiélagos, 17.

#### ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Alpedrete, 29 de septiembre; Aravaca, 26; Cercedilla, 28 y 29; Colmenar del Arroyo, 26 y 27; Colmenarejo, 26; Collado Mediano, 28; Collado Villalba, 29; El Escorial, 27; Fresnedilla de la Oliva, 24 y 25; Galapagar, 26 y 27; Guadarrama, 28; Majadahonda, 27 y 28; Los Molinos, 20: Navalagamella, 24 y 25; Molinos, 29; Navalagamella, 24 y 25; El Pardo, 24; Robiedo de Chavela, 24 y 25; Rozas (Las), 27; San Lorenzo del Escorial, 26; Santa María de la Alameda, 24 y 25; Torrelodones, 27; Valdemaqueda, 24; Valdemorillo, 24 y 25; Villanueva del Pardillo, 26, y Zarzale-

jo, 25. Madrid, 12 de septiembre de 1956.— El Secretario, Pedro G. Caamaño. (G. C.-4.528) (A.-5.905)

## **AYUNTAMIENTOS**

CANENCIA DE LA SIERRA

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y articulos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al dia siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia (hora de las doce), tendrá lugar la apertura de plicas para la adjudicación del Servicio Recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaria municipal.

Canencia de la Sierra, 4 de septiembre de 1956.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.501)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El
Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.-3.738)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Diaz Varela se ha interpuesto recurcontencioso-administrativo bajo el número 73, de 1956, sobre revocación del zcuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha can-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.-El Secretario, I. Almonacid.-El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.-3.739)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de

Hago saber: Que por don Demetrio Gutiérrez Adeva se ha interpuesto recuro contencioso-administrativo bajo el número 70, de 1956, sobre revocación del cuerdo adoptado tácitamente y que delegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 setas y cuatrienios sobre dicha can-

Lo que se hace público a los efectos receptuados en el artículo 34 de la Ley e esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.--3.740)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel reada López se ha interpuesto recuro contencioso-administrativo bajo el núto 75, de 1956, sobre revocación del erdo a loptado tácitamente y que deo la petición del recurrente de que fuera abonada la cantidad de 9.000 setas y cuatrienios sobre dicha can-

Lo que se hace público a los efectos ceptuados en el artículo 34 de la Ley. esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El ecretario, I. Almonacid.—El Presidene, Luis Rubio.

(G. C.-3.741)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de

Hago saber: Que por don Andrés arcia Costolla se ha interpuesto recurcontencioso-administrativo bajo el núto 69, de 1956, sobre revocación del rdo adoptado tácitamente y que degó la petición del recurrente de que fuera abonada la cantidad de 9.000 etas y cuatrienios sobre dicha can-

Lo que se hace público a los efectos ceptuados en el artículo 34 de la Ley esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El cretario, I. Almonacid.—El Presiden-

(G. C.-3.742)

de Cuis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Hago saber: Que por don Carlos

Madrid. Hago saber: Que por don Nicolás Benito Llamas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 136, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000

de esta jurisdicción.

te, Luis Rubio.

pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

López López se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo bajo el nú-

mero 78, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que de-

negó la petición del recurrente de que

le fuera abonada la cantidad de 9.000

pesetas y cuatrienios sobre dicha can-

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 34 de la Ley

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presiden-

Don Luis Rubio de Usera, Marqués

de Caballero, Presidente de la Sec-

ción segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de

(G. C.--3.743)

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.-3.745)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sec-ción segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid

Hago saber: Que por don Manuel Diaz Arregui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 101, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado rácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha can-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.-3.746)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA

<del>(0<>0+</del>

INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se-guidos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de doña Luciana Grande Vaillo, contra don Víctor Soriano Valero, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por tercera vez, por haber sido dejada sin efecto la anterior, y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las doce, la finca hipetecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que es la siguiente:

Parcela de terreno dentro y sobre parte de la cual existen dos pabellones o casitas de planta baja, situada en término municipal de Canillejas y sitio denominado Camino de Vicálvaro o de Fuencarral, contenida en la prolongación de la manzana ciento dos de la Ciudad Lineal.-Corresponde al lote que forma en coardinales figuras en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con el número seis de la letra A, y sus linderos son los siguientes: al Sureste o frente, en linea de veinte metros, con calle transversal de la Ciudad Lineal, de diez metros de ancha; al Norte o dere-

cha, entrando, en línea de dieciséis metros ochenta y cinco centimetros, y al Suroeste o izquierda, en línea de dieciocho metros cinco centímetros, con terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Norte o testero, en línea de veinte metros diez centímetros, con tierras de labor, de ignorados duenos. Dichas cuatro líneas forman un trapecio, que, geométricamente medido, arroja una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos ocho pies cuadrados. Dentro de esta parcela se hallan enclavadas dos casitas o pabellones de planta baja, que tienen, la una, seis metros cincuenta centímetros de fachada por cinco metros cincuenta centímetros de fondo, lo que da una superficie de reinta y cinco metros setenta y cinco decimetros cuadrados, y la otra, doce metros de fachada por cinco de fondo, lo que da sesenta metros cuadrados. La construcción de ambas casas o pabellones consiste en muros de fábrica de ladrillo, carpinteria de tabla y cubierta de teja ordinaria. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio doscientos veinticuatro del tomo cuarenta y dos de Canillas, finca número setecientos ochenta y cuatro, inscripción vigésimoprimera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado la cantidad de mil quinientas treinta y siète pesetas cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo de quince mil trescientas setenta y cinco pesetas que sirvió para la segunda subasta.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titufación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez, Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.-5.904)

# JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia del número once, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste del número trece, de la misma, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo instado por «Ayora v Masava» (S. A.), representada por el Procurador señor Gullón, contra don Luis Uriarte, sobre pago de treinta y siete mil cuarenta pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia que el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número un venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en dos mesas de despacho, cuatro estanterias, una mesita de máquina de escribir, una máquina de escribir marca «Rheinmetall», una mesa grande y dos mil ejemplares de diferentes novelas, títulos y autores, pericialmente tasados en cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que para tomar parte en el remate deberán los que lo intenten consignar pre-viamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo expresado.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se supastan están depositados en poder de don José de Mingo García, domiciliado en la calle General Goded, número diez, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia, con la antelación suficiente para que transcucran ocho días hábiles antes de la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.-El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-5.903)

#### JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro y encargado de éste del número veinte, «n virtud de prórroga de jurisdicción, en las diligencias de cuenta jurada promovidas por el Procurador don Antonio Martinez Alvarez, con don José Rivera Castillo, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar procedente de una tierra edificable en término de esta capital, al sitio llamado Cruz del Rayo o Guijarro, que corresponde a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, que es el resto después de diversas segregaciones; y que linda: al Este, con tierra de Simona Magano, antes de don Juan Pablo Magano y después del señor Conde de Villapadierna; al Sur, con resto de la fin de que antes formó parte; al Oeste, con resto de la finca, hoy calle de Mantuano; y al Norte, con terrenos de Simona Magana, antes de don Juan Farelo. Su superficie registral, después de deducidas las segregaciones hechas de la finca matriz, es de trescientos setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, aunque es mayor en realidad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera su-basta la cantidad de noventa y seis mil seiscientas pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de la finca se encuentran unidos a las actuaciones y podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado por los licitadores.

#### Cuarta

Las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subcogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Marcelo Rivas.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el Boletin OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez; en Madrid, a diez de septiembre